





Cuernavaca, Morelos, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo denominado **Lineamiento para la Atención de las Expresiones Ciudadanas Recibidas en CAPUFE.** 

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo-Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV, y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, publicado el 30 de abril del 2021 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

## **CONSIDERANDO**

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2021, aprobó la actualización de Lineamiento para la Atención de las Expresiones Ciudadanas Recibidas en CAPUFE, mediante ACUERDO 02-ORD-23-09-2021.

Que en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el presente Lineamiento Establece mecanismos para registrar, sistematizar y canalizar las expresiones ciudadanas que se reciben en CAPUFE a través del Sistema informático SAEC, relacionadas con la infraestructura, la operación y los servicios de la red carretera que se brindan a las personas usuarias, para que las Unidades Administrativas del Organismo, otorguen respuesta a la ciudadanía en los tiempos establecidos y a su vez, lleven a cabo las acciones preventivas y/o correctivas que permitan la mejora de los procesos y de los servicios.

Que atento a lo anterior, se formulan los siguientes:

## **ACUERDOS**

Primero.- Se actualiza el documento normativo denominado Lineamiento para la Atención de las Expresiones Ciudadanas Recibidas en CAPUFE.

Segundo.- Se instruye a la Subdirección de Transparencia y Control Institucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 55, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, publique el documento normativo Lineamiento para la Atención de las Expresiones Ciudadanas Recibidas en CAPUFE, en la Normateca Interna de CAPUFE.

**Tercero.-** Se instruye a la Subdirección de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, registre la actualización de seguimiento normativo a las disposiciones que sustentan el **Lineamiento para Atención** 

Calzada de los Reyes No. 24 Colonia Tetela del Monte C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

Tel: 01 (777) 329 2100 www.gob.mx/capufe











de las Expresiones Ciudadanas Recibidas en CAPUFE en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

## **TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

Segundo.- Se deja sin efectos cualquier disposición administrativa interna que se oponga al contenido del documento normativo denominado Lineamiento para la Atención de las Expresiones Ciudadanas Recibidas en CAPUFE, en la Normateca Interna de CAPUFE.

**ATENTAMENTE** 

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo

Directora General

Responsable

Ricardo Gallardo Hernández

Director de Operación





